

Jueza otorga tres días al Senado para llamar a periodo extraordinario y definir consejero del INAI



Celina Quintero Rico, jueza Décimo Séptima de Distrito en Materia Administrativa, ordenó a la Cámara de Senadores convocar a un periodo extraordinario de sesiones con la intención de elegir, finalmente, a uno de los comisionados faltantes en el Instituto Nacional de Acceso a la Información.

"Se concede la medida cautelar para el efecto de que en el plazo de tres días, a partir de la notificación de esta determinación, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores elabore la propuesta de los candidatos al puesto de Comisionado por lo que hace a la segunda vacante de dicho puesto del INAI", condenó la jueza.

Hace poco, la SCJN aceptó a trámite otra iniciativa del INAI para poder sesionar con únicamente cuatro de sus consejeros. Será responsabilidad del ministro Javier Laynez Potisek, redactar el proyecto para que los ministros puedan volver a sesionar, aunque sea con cuatro integrantes. El juez deberá presentar la iniciativa de sentencia a la Segunda Sala de la Corte, en la que también participan Luis María Aguilar, Alberto Pérez Dayn y la cercana a AMLO, Yasmín Esquivel.

"Hecho lo anterior, dentro del plazo de tres días la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lleve a cabo los actos que le permitan convocar a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias, con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta respectiva", agregó Quintero Rico.

A pesar de una sentencia previa, parecida a la que se acaba de dictaminar, los presidentes de las Cámaras, tanto Santiago Creel como Alejandro Armenta han descartado en repetidas ocasiones invocar a un periodo extraordinario de sesiones al poder Legislativo del país.